

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.2. Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1, de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (I): PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2 Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1 de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (J): FALTA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES.

Regulación: En la Base 2ª, apartado 2.1, subapartado e), estar en posesión de la titulación que se exige como requisito de acceso en el correspondiente anexo de las bases, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

- Causa de exclusión (K): PAGO DE TASA INSUFICIENTE

Regulación: En la base 2ª, apartado f, haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que hace mención la base Tercera, o presentar la documentación acreditativa de la correspondiente exención.

- Causa de exclusión (L): FALTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL I.A.S.S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD.

Regulación: En la base 3ª, apartado 3.1.5, certificado expedido por el I.A.S.S o Administración Pública competente en otras Comunidades Autónomas acreditativo de la minusvalía padecida.

- Causa de exclusión (M): FALTA INFORME EMITIDO POR I A S S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, QUE LA DISCAPACIDAD NO IMPIDA REALIZAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL PUESTO.

Regulación: En la base 3ª, apartado 3.1.5, informe emitido por el I.A.S.S o Administración Pública competente en otras Comunidades Autónomas, acreditativo de que la minusvalía que se padece no impide el normal desempeño de las correspondientes funciones de la plaza a la que opta.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, sin perjuicio de las competencias del Presidente reconocidas en los preceptos anteriores, se eleva a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel la siguiente:

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Quinto- Dar traslado de la presente resolución a la Diputada Delegada del Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Teruel, a 27 de junio de 2023.- El Presidente de la Diputación Provincial, D. Manuel Rando López. El Secretario General Acctal. D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-2535

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2023-2565 DE 26 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 1 PLAZA VACANTE DE TÉCNICO DE GESTIÓN, TESORERÍA Y RECUADACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO.

En el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 99, de 26 de mayo de 2023 se publicó la Resolución n.º 2151-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admiti-

dos y excluidos a la convocatoria para cubrir 25 plazas vacantes de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial, para el año 2022, en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso.

Transcurrido el plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>), para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, pudieran subsanar el defecto que motivó la exclusión (si esta fuera subsanable), u omisión de la lista precitada -plazo que se extendió desde el día 30 de mayo de 2023 hasta el día 12 de junio de 2023, ambos inclusive-, en dicho plazo se presentaron alegaciones/subsanaciones del defecto que motivó su exclusión u omisión de la lista precitada.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, entre otros, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza de Técnico de Gestión, Tesorería y Recaudación, de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, siendo los siguientes:

LISTA DEFINITIVA CANDIDATOS ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE
1	AGUILAR MARTÍN	MARIBEL
2	ANDRÉS SALIENTE	ELOÍSA
3	ARGUDO GIMÉNEZ	ANA
4	BEDMAR ROYUELA	PAULA
5	CÁRDENAS CARPI	RUT
6	CIVERA MARTÍNEZ	ANA
7	DOBÓN ARGENTE	HERMINIA
8	FUERTES GARCÉS	RAQUEL
9	GASCÓN HERRERO	MARÍA BEATRIZ
10	GASCÓN HERRERO	LAURA
11	GASCÓN IZQUIERDO	ANA BELÉN
12	GIL ASENSIO	SONIA
13	MARTÍN ANDRÉS	LAURA
14	LÓPEZ PINAZO	M.ª PILAR
15	MARTÍNEZ LAHUERTA	MARTA
16	MATEO LACRUZ	ANA ISABEL
17	PÉREZ OLIVAS	DANIEL
18	POBO ALEGRE	EVA
19	REMÓN ESTEBAN	MARÍA ROSA
20	SÁNCHEZ GÓMEZ	BEATRIZ
21	SÁNCHEZ JUAN	LAURA

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS NINGUNO.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputación/convocatorias-y-oposiciones>).

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputada Delegada del Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

Quinto.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Teruel, a 27 de junio de 2023.- El Presidente de la Diputación Provincial, D. Manuel Rando López. El Secretario General Acctal. D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-2536

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Servicio de Gestión Tributaria.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES de TRIBUTOS/P. PÚBLICOS de los municipios y ejercicios que se detallan:

- ARIÑO:

Suministro de agua 2º Semestre del ejercicio 2022

- AZAILA:

Suministro de agua 2º Semestre del ejercicio 2022

Recogida de basura del ejercicio 2022

- CALANDA:

Suministro de agua, basura y alcantarillado 1º TR del ejercicio 2023

- CAÑADA BENATANDUZ:

Suministro de agua del ejercicio 2022

Recogida de basura del ejercicio 2022

- ESCUCHA:

Suministro de agua, basura y alcantarillado 1º TR del ejercicio 2023

- ESTERCUEL:

Suministro de agua, basura y alcantarillado 4º tr del ejercicio 2022

- FOZ CALANDA:

Suministro de agua del 2º Semestre del ejercicio 2022

Recogida de basura del ejercicio 2022

Tasa Alcantarillado del ejercicio 2022

- GUADALAVIAR:

Recogida de basura del ejercicio 2022

- HOZ DE LA VIEJA:

Suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2022

- SARRION:

Suministro de agua del 2º Semestre del ejercicio 2022

Recogida de basuras del 2º Semestre del ejercicio 2022

- TORRIJAS:

Recogida de basura del ejercicio 2023

Tasa Alcantarillado del ejercicio 2023

Dichas listas cobratorias estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos y en los locales de la oficina del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel (C/ Av de Sagunto, 46, 1º Izqda) durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Teruel.

De igual modo se comunica que plazo de PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para LAS TASAS/P. PÚBLICOS de los municipios indicados, será desde el 3 de julio de 2023 a 11 de septiembre de 2023, ambos inclusive.